



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-MDS-CM

Sayán, 18 de setiembre de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 233-2017-SG/MDS de fecha 14 de setiembre del 2017 de la Oficina de Secretaría General, sobre aceptar donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por la Celebración en Homenaje al Santo Patrón del distrito "San Jerónimo" de Sayán, teniendo como día central el 30 de Setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, tal y conforme señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "...**Aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad**" (Subrayado y énfasis agregado).

Que, mediante Informe N° 233-2017-SG/MDS de fecha 14 de setiembre del 2017, la Oficina de Secretaría General, solicita y manifiesta lo siguiente: "...que el día 30 de setiembre se celebra la fiesta en honor al Santo "San Jerónimo" patrón del pueblo de Sayán, con motivo de rendir homenaje se ha previsto realizar un conjunto de actividades de valorización de la tradición y costumbres de carácter social, cultural y religiosas, también de promoción de actividades económicas - productivas y turísticas en el distrito de Sayán. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N°156-2017-MDS/A de fecha 24 de agosto del 2017, se Designaron las Comisiones de Trabajo encargadas de Planificar y desarrollar las actividades por la celebración en homenaje al Santo Patrón del Distrito "San Jerónimo de Sayán", cuyo día central es el 30 de setiembre del año 2017. Es por ello para lograr el éxito de las comisiones designadas para el desarrollo de las actividades por motivo de la celebración en homenaje al Santo Patrón del Distrito "San Jerónimo" de Sayán; cada comisión esta oficiando a personas naturales y/o jurídicas, solicitando donativos en dinero y especies, para solventar las diferentes actividades previstas en la programación por la celebración en homenaje al Santo Patrón del Distrito "San Jerónimo" de Sayán. Por lo tanto solicito se eleve a sesión de concejo la evaluación y aprobación de los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por la celebración en homenaje al Santo Patrón del Distrito "San Jerónimo" de Sayán; conforme lo señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual corresponde al Concejo Municipal: "...**Aceptar donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad**"

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9° Inc. 22) Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aceptar los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por la celebración en Homenaje al Santo Patrón del distrito "San Jerónimo" de Sayán, teniendo como día central el 30 de Setiembre del 2017.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE